



Universidad
Autónoma
de Nayarit



Oficio No. UAN/OIC/1028/2024
Asunto: Se presenta el Tercer Informe
Trimestral de Actividades 2024.

Tepic, Nayarit; a catorce de octubre de dos mil veinticuatro

**CC. Integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto
y Fiscalización del Consejo General Universitario de la
Universidad Autónoma de Nayarit.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 81, tercer párrafo en relación con el numeral 84, fracción X del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y 39, fracción I del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, ordenamientos jurídicos en los cuales se establece la obligación del Titular del Órgano Interno de Control, de rendir de forma trimestral un informe de actividades al Consejo General Universitario, lo cual se deberá realizar de manera puntual por conducto de la H. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, de la que Ustedes son parte, respecto de las actividades desarrolladas en tal periodo por este ente.

Por lo anterior, me permito acompañar al presente oficio de manera impresa el documento que contiene el Tercer Informe Trimestral 2024 de Actividades de este Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, el cual corresponde a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veinticuatro, lo anterior para los efectos legales que corresponda.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, les envío un cordial saludo.



Atentamente


Lic. Sandra Margarita González Barajas
Titular del Órgano Interno de Control



Universidad
Autónoma
de Nayarit

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. Dra. Norma Liliana Galván Meza, Presidenta del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit.
C.c.p. Mtra. Margarete Moeller Porraz, Secretaria del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit.
C.c.p. Archivo.

Órgano Interno de Control

Ixtacalco 25, Col. Miravalles

C. P. 63184 Tepic, Nayarit | 311 591 49 17 | oic@uan.edu.mx

www.oic.uan.edu.mx





Universidad
Autónoma
de Nayarit

Órgano Interno
de Control

TERCER INFORME TRIMESTRAL

JULIO - SEPTIEMBRE 2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT



TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024

PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 párrafo tercero, 84 fracción X del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y 39 fracción I del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; a través del presente hago del conocimiento las actividades realizadas durante el periodo comprendido de julio a septiembre de dos mil veinticuatro.

1

El presente informe esta dividido en 6 partes consistentes en estado que guardan:

1. Los procedimientos de responsabilidad administrativa
2. Las Declaraciones Patrimoniales y de Interés
3. Las Auditorías
4. Entrega-Recepción
5. Control Interno
6. Transparencia y acceso a la información pública
7. Gestiones Administrativas realizadas

1. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

NOTA

Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa es importante precisar que todos los expedientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 fracciones VIII, IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, contienen información confidencial, en virtud de contar con datos personales concernientes a diversas personas físicas identificadas o identificables y por ello se encuentran protegidos en términos de la normatividad antes referida, así como información reservada en virtud de que los procedimientos aún se encuentra en trámite, por lo que usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida los datos personales, que se encuentran en los expedientes, puede ser causa de responsabilidad administrativa, por lo que se presenta el informe en términos estadísticos, respecto al estado que guardan los expedientes instaurados con motivo de las quejas y denuncias o faltas administrativas.

En el periodo que se informa el Órgano Interno de Control desarrolló las actividades conforme a sus atribuciones, relacionadas con la atención y trámite de quejas, denuncias, procedimientos administrativos de responsabilidades, como se expone a continuación:

QUEJAS Y DENUNCIAS

En el periodo que se reporta se recibieron 55 denuncias de las cuales:

15 se encuentran en la etapa de investigación.

01 en conclusión y archivo definitivo.



DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN

Se elaboraron los acuerdos de inicio de expedientes de investigación por la presunta comisión de faltas administrativas con motivo de las denuncias remitidas a las autoridades investigadoras, así como la integración de estos, en los siguientes expedientes:

Autoridad Investigadora "A"

No	Expediente	Estatus	No	Expediente	Estatus
1	UAN/OIC/AI/A/74/2024	Acuerdo de inicio de investigación (radicación)	13	UAN/OIC/AI/A/98/24	Acuerdo de inicio de investigación (radicación)
2	UAN/OIC/AI/A/76/24		14	UAN/OIC/AI/A/100/24	
3	UAN/OIC/AI/A/78/24		15	UAN/OIC/AI/A/102/2024	
4	UAN/OIC/AI/A/80/2024		16	UAN/OIC/AI/A/104/2024	
5	UAN/OIC/AI/A/82/2024		17	UAN/OIC/AI/A/106/2024	
6	UAN/OIC/AI/A/84/2024		18	UAN/OIC/AI/A/108/2024	
7	UAN/OIC/AI/A/86/2024		19	UAN/OIC/AI/A/110/02024	
8	UAN/OIC/AI/A/88/2024		20	UAN/OIC/AI/A/112/2024	
9	UAN/OIC/AI/A/90/2024		21	UAN/OIC/AI/A/114/2024	
10	UAN/OIC/AI/A/92/2024		22	UAN/OIC/AI/A/116/24	
11	UAN/OIC/AI/A/94/2024		23	UAN/OIC/AI/A/118/24	
12	UAN/OIC/AI/A/96/2024				

Adicional a ello, se elaboraron:

- **05** requerimientos de información y/o documentación como diligencias de las propias investigaciones.
- **06** acuerdos de conclusión y archivo, por falta de elementos para poder actualizarse una falta administrativa.
- Se realizaron **cuatro** acuerdos de recepción de información y/o documentación recibida.
- Se realizaron **dos entrevistas** personales a servidores públicos universitarios, como diligencias de las propias investigaciones.
- En el mes de septiembre se acudió a impartir capacitación sobre responsabilidades administrativas a la unidad académica de Q.F.B.

Autoridad Investigadora "B"

No	Expediente	Estatus	No	Expediente	Estatus
1	UAN/OIC/AI/41/2024	Acuerdo de inicio de investigación (radicación)	19	UAN/OIC/AI/77/2024	Acuerdo de inicio de investigación (radicación)
2	UAN/OIC/AI/43/2024		20	UAN/OIC/AI/79/2024	
3	UAN/OIC/AI/45/2024		21	UAN/OIC/AI/81/2024	
4	UAN/OIC/AI/47/2024		22	UAN/OIC/AI/83/2024	
5	UAN/OIC/AI/49/2024		23	UAN/OIC/AI/85/2024	



No	Expediente	Estatus	No	Expediente	Estatus
6	UAN/OIC/AI/51/2024		24	UAN/OIC/AI/87/2024	
7	UAN/OIC/AI/53/2024		25	UAN/OIC/AI/89/2024	
8	UAN/OIC/AI/55/2024		26	UAN/OIC/AI/91/2024	
9	UAN/OIC/AI/57/2024		27	UAN/OIC/AI/93/2024	
10	UAN/OIC/AI/59/2024		28	UAN/OIC/AI/95/2024	
11	UAN/OIC/AI/61/2024		29	UAN/OIC/AI/97/2024	
12	UAN/OIC/AI/63/2024		30	UAN/OIC/AI/99/2024	
13	UAN/OIC/AI/65/2024		31	UAN/OIC/AI/101/2024	
14	UAN/OIC/AI/67/2024		32	UAN/OIC/AI/103/2024	
15	UAN/OIC/AI/69/2024		33	UAN/OIC/AI/105/2024	
16	UAN/OIC/AI/71/2024		34	UAN/OIC/AI/107/2024	
17	UAN/OIC/AI/73/2024		35	UAN/OIC/AI/109/2024	
18	UAN/OIC/AI/75/2024		36	UAN/OIC/AI/111/2024	

Adicional a ello se elaboraron:

- **39** requerimientos de información y/o documentación como diligencias de las propias investigaciones.
- **02** acuerdos de conclusión y archivo, por falta de elementos para poder actualizarse una falta administrativa.
- **24** acuerdos de recepción de información y/o documentación recibida.
- Se elaboró **un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa**, el cual fue remitido a la Autoridad Substanciadora.
- Se hizo presencia en cuatro audiencias iniciales de procedimientos administrativos.
- Se solicitó una medida cautelar a la Autoridad Substanciadora, para la suspensión provisional de un docente universitario.
- En el mes de julio se acudió a impartir capacitación sobre responsabilidades administrativas a las unidades académicas de enfermería y medicina.
- En el mes de agosto, mediante acuerdo se determinó ordenar una auditoría para un caso en concreto.
- **En agosto se realizaron treinta y tres entrevistas** personales a servidores públicos universitarios, como diligencias de las propias investigaciones.
- Se elaboraron dos análisis de hechos de expedientes de investigación.
- Se certificaron diversas copias para integrarlas a expedientes de investigación y otras para dejar constancia de lo actuado.



- Se actualizó la base de datos digital de los expedientes de investigación con números.
- Se elaboró el Inventario General del Archivo de Trámite requerido por la Coordinadora de Archivo de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Se atendieron a diversos servidores públicos, de diferentes unidades académicas de esta Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales manifestaron tener dudas acerca de la competencia y actuar de este Órgano Interno de Control.

36 acuerdos de inicio de expedientes de investigación elaborados por la presunta comisión de faltas administrativas con motivo de las denuncias remitidas a la autoridad investigadora.

07 oficios recibidos por la autoridad investigadora de los cuales se determinó el no inicio de investigaciones por no ser materia administrativa, sino de índole laboral.

17 requerimientos de información y/o documentación elaborados como diligencias propias de investigaciones.

01 denuncia tomada por comparecencia de un ex servidor público universitario.

01 entrevista personal realizada a un denunciante como diligencia propia de investigación.

Se elaboraron treinta y nueve requerimientos de información y/o documentación como diligencias de las propias investigaciones.

ACTOS DE SUBSTANCIACIÓN

Se realizaron dos acuerdos de admisión de pruebas.

Se admitió una medida cautelar.

Se recibió por escrito una medida cautelar.

Se llevaron a cabo tres audiencias iniciales.

Se realizó una resolución interlocutoria de medidas cautelares

Se recibieron dos admisiones de pruebas.

Se remitieron seis expedientes para su resolución a la Dirección Jurídica.

Se realizaron cuatro acuerdos de preclusión de alegatos.

Se llevó a cabo la admisión de un IPRA.

En el mes de julio se acudió a impartir capacitación sobre responsabilidades administrativas a las unidades académicas de enfermería y Q.F.B.

03 acuerdos elaborados para emplazar por edictos.

01 acuerdo para señalar fechas para audiencia inicial elaborado.

02 acuerdos de admisión y desahogo de pruebas.

02 acuerdos de apertura de alegatos elaborados.



01 acuerdo de recepción de alegatos elaborado.

36 expedientes remitidos al Titular de la Dirección Jurídica para proyecto de resolución.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Una vez concluidas todas las diligencias a realizar dentro de un procedimiento de responsabilidad administrativa, se remitieron los siguientes expedientes para que se formularan los autos de cierre de instrucción:

No	Expediente
1	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/080
2	PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASF/092
3	PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/045
4	PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/042
5	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/071
6	PRA/OICUAN23/DJ-AS/072
7	PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/063
8	PRA/OICUAN23/DJ-AS/074
9	PRA/OICUAN23/DJ-AS/047
10	PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/064
11	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/066
12	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/060
13	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/052
14	PRA/OICUAN23/DJ-AS/086
15	PRA/OICUAN23/DJ-AS/088
16	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/068

Se resolvieron **16** expedientes de los cuales se impuso como sanción:

Expediente	Sentido de la resolución
PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/080	Abstenerse de imponer sanción
PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASF/092	Se sobresee
PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/045	Se sobresee
PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/042	Se sobresee
PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/071	Amonestación Pública y suspensión por 15 días.
PRA/OICUAN23/DJ-AS/072	Amonestación Pública y suspensión por 5 días.
PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/063	Amonestación Pública y suspensión por 3 días.
PRA/OICUAN23/DJ-AS/074	Amonestación Pública y suspensión por diez días.
PRA/OICUAN23/DJ-AS/047	Amonestación Pública y suspensión por diez días.



Expediente	Sentido de la resolución
PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/064	Amonestación Privada.
PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/066	Amonestación Pública y suspensión por diez días.
PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/060	Amonestación Pública
PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/052	Amonestación Privada
PRA/OICUAN23/DJ-AS/086	Amonestación Pública
PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/068	Destitución de su empleo, cargo o comisión.
PRA/OICUAN23/DJ-AS/088	Destitución de su empleo, cargo o comisión.

Se emitieron **07** ejecuciones de sanciones respecto de los siguientes expedientes:

No	Expediente
1	PRA/OICUAN23/DJ-AS/072
2	PRA/OICUAN23/DJ-AS/ASEN/063
3	PRA/OICUAN23/DJ-AS/074
4	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/047
5	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/071
6	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/065
7	PRA/OICUAN23/DJ-AS/DEN/051

Otras actividades inherentes a la Dirección Jurídica

- Se brindaron **cinco** asesorías jurídicas al área de auditoría del OIC.
- Se acudió a **cinco** Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit para impartir talleres de capacitación.
- Se trabajó en el Inventario General del Archivo de Trámite requerido por la Coordinadora de Archivo de la Universidad Autónoma de Nayarit de lo cual como resultado se generaron siete fichas técnicas de valoración documental.
- Se realizó la autoevaluación del POA correspondiente al 1er. Trimestre 2024.
- Se cumplió con la obligación de transparencia correspondiente al rubro de sanciones.

01 denuncia presentada ante Fiscalía General del Estado de Nayarit

Se emitieron **68** constancias de no inhabilitación.

DE LA ACTUARIA Y NOTIFICACIÓN

Se realizaron **25** certificaciones de documentos consistentes en oficios, acuerdos, resoluciones o actuaciones integras de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Se realizaron **25** Notificaciones de resoluciones y actuaciones de la autoridad substanciadora.



Se entregaron **185** oficios y requerimientos de la autoridad investigadora.

Se entregaron **89** requerimientos de las declaraciones patrimoniales.

Se entregaron **72** oficios de área de la titular y;

Se entregaron **18** oficios pertenecientes a la Dirección de Administración.

DEFENSORÍA DE OFICIO

Debido al avance procesal que presentan los expedientes de los procedimientos de responsabilidad administrativa a la fecha no se requerido que funja como defensor de oficio.

No obstante, se han realizado funciones de apoyo técnico en la impartición de talleres para la presentación de la declaración patrimonial en el sistema uno en diversas Dependencias y Unidades Académicas universitarias.

Así mismo, se ha apoyado en la integración de expedientes de declaraciones patrimoniales, organización y clasificación de los mismos para su archivo. Así como también en la elaboración de diferentes escritos relacionados con asesorías que se le han encomendado.

OFICIALÍA DE PARTES

En el periodo que se informa, se recibieron 158 documentos consistentes en oficios y/o escritos emitidos por diferentes autoridades y servidores públicos, dirigidos a las diferentes áreas que integran el Órgano Interno de Control, para su posterior turno a cada una de estas.

2. DECLARACIONES PATRIMONIALES

De conformidad con las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control en el periodo de 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 se recibieron 13 registros en la Plataforma Declara UAN, de los cuales 1 es declaración inicial, 9 de modificación, 1 de conclusión, 1 avisos de cambio de entidad y 1 comprobantes de declaración fiscal.

Por su parte en el SISTEMA 1 se recibieron: 7 conclusión; 4 inicial y 112 modificaciones.

En lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia se elaboraron las versiones públicas de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos de la Universidad correspondientes al tercer trimestre del año 2024 para su posterior presentación en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia (SIPOT).

Asimismo, en atención a lo solicitado por la Dirección de Administración del OIC se elaboró y entregó el tercer Informe Trimestral de Actividades 2024, el Catálogo de disposición documental, la Guía Simple de Archivo y las fichas; todo referente a los trabajos realizados en materia de declaraciones patrimoniales.

De manera continua en el trimestre se brindó atención a las solicitudes realizadas por parte de los servidores públicos universitarios respecto de la presentación de la declaración de



situación patrimonial y de intereses mediante correo electrónico, vía telefónica y todos los que asistieron a las oficinas del Órgano Interno de Control.

Derivado de la obligación prevista en el artículo 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades, respecto de la obligación de presentar la declaración de modificación patrimonial, se detectó, la omisión de 975 servidores públicos.

En razón de ello, en aras de la prevención se elaboraron 975 oficios requiriendo a los servidores públicos a efecto de que en un término de 5 días hábiles cumplan con su obligación de la presentación de la declaración de modificación patrimonial.

Por lo que a partir de agosto del presente año y a la fecha se están llevando a cabo las diligencias de notificación de los 975 oficios de requerimiento.

Se llevó a cabo la reclasificación de los acuses de recibo de las declaraciones recibidas durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 siendo un total de 4777 servidores públicos 5253 servidores públicos, respectivamente; a efecto de elaborar carpetas conforme a la primera letra del primer apellido mismas que se encuentran ordenadas por orden alfabético.

Revisión de los informes de resultados, informes individuales preliminares e informes individuales definitivos de la auditoría realizada por la Dirección de Auditoría de este Órgano Interno de Control, específicamente al cumplimiento de los servidores públicos en el ejercicio fiscal 2022.

De los resultados obtenidos de dicha auditoría se dio vista a la autoridad investigadora de 686 servidores públicos omisos, tanto en la declaración inicial, modificación y conclusión.

Se capacito a 10 Unidades Académicas, respecto del tema responsabilidades administrativas con el tema Procedimiento de Verificación a la Evolución Patrimonial.

En el periodo que se informa se recibieron 10 oficios de Secretaría General respecto de los movimientos de personal -alta, baja- cambio de adscripción- por lo que, en atención a ello se llevó a cabo la verificación de la situación actual de diversos servidores públicos, para proceder a la activación de la declaración correspondiente y del AVISO.



3. AUDITORIAS

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Desarrollo del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2024; al cierre del periodo que se informa, que se tienen en curso las siguientes auditorías, revisiones, visitas e inspecciones con el estatus que se especifica en las siguientes tablas:

Auditorías al ejercicio fiscal 2021:

No	Orden de auditoría (OA)	UA auditada	Tipo de auditoría
1	004/AF/SFA/2021	Secretaría de Finanzas y Administración	Financiera

Auditorías al ejercicio fiscal 2022:

No	Orden de auditoría (OA)	UA auditada	Tipo de auditoría
1	001/AE/DRH/2022	Dirección De Recursos Humanos	Legal
2	001/AO/SPPI/2022	Secretaria De Planeación, Programación e Infraestructura	Obra
3	002/AO/SPPI/2022	Secretaria De Planeación, Programación e Infraestructura	Obra
4	001/AC/DP/2022	Declaraciones Patrimoniales OIC	Cumplimiento
5	004/AF/DCA/2022	Dirección de Compras y Adquisiciones	Financiera
6	001/AD/UAE/2022	Unidad Académica de Economía	Desempeño
7	002/AD/UACB/2022	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Desempeño
8	003/AD/UAEH/2022	Unidad Académica De Educación Y Humanidades	Desempeño
9	004/AD/UAQB/2022	Unidad Académica De Ciencias Químico Biológicas Y Farmacéuticas	Desempeño
10	005/AF/SFA/2022	Secretaría De Finanzas Y Secretaría De Administración	Financiera
11	R026/VIV/CENITT/2022	Centro Nayarita De Innovación Y Transferencia De Tecnología A.C.	Visita de Inspección y Verificación

Auditorías al ejercicio fiscal 2023:

No	Orden de auditoría (OA)	UA auditada	Tipo de auditoría
1	001/ESPECIAL/UAM/2023	Unidad Académica de Medicina	Especial
2	002/AC/UABB/2023	Unidad Académica de Bahía de Banderas	Control Interno
3	003/AC/UAP12/2023	Unidad Académica Preparatoria 12 (San Blas)	Control Interno



No	Orden de auditoría (OA)	UA auditada	Tipo de auditoría
4	UAN/OIC/OA/001/2023	Dirección Del Fondo de Pensiones	Financiera y Legal
5	UAN/OIC/OA/002/2023	Dirección de Desarrollo Bibliotecario	Ingresos Propios
6	UAN/OIC/OA/003/2023	Unidad Académica de Derecho	Control Interno
7	UAN/OIC/OA/004/2023	Unidad Académica Preparatoria 1	Control Interno
8	UAN/OIC/OA/005/2023	Unidad Académica Preparatoria 13	Control Interno
9	UAN/OIC/OA/006/2023	Unidad Académica de Odontología	Ingresos Propios
10	UAN/OIC/OA/007/2023	Secretaría Académica	Control Interno
11	UAN/OIC/OA/008/2023	Secretaría de Educación Media Superior	Control Interno
12	UAN/OIC/OA/009/2023	Unidad Académica de Turismo	Ingresos Propios
13	UAN/OIC/OA/010/2023	Secretaría de Planeación Programación e Infraestructura	Obra
14	UAN/OIC/OA/011/2023	Unidad de Transparencia	Control Interno
15	UAN/OIC/OA/012/2023	Unidad Académica	Control Interno
16	UAN/OIC/OA/013/2023	Dirección de Contabilidad	Control Interno
17	UAN/OIC/OA/014/2023	Dirección de Seguridad Universitaria	Control Interno

Auditorías al ejercicio fiscal 2024:

No	Orden de auditoría (OA)	UA auditada	Tipo de auditoría
1	AMOCVIES 1ER SEM INTERNA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	A la Matrícula
2	AMOCVIES 1ER SEM EXTERNA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	A la Matrícula
3	AMOCVIES 2DO SEM INTERNA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	A la Matrícula
4	AMOCVIES 2DO SEM EXTERNA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	A la Matrícula
5	AF-001-DCA-2024	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	Financiera
6	AC-01-CGA-2024	COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVO	Cumplimiento
7	AOP-001-SPPI-2024	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA	obra
8	AOP-002-SPPI-2024	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA	obra
9	AF-001-UAD-2024	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO	Financiera



No	Orden de auditoría (OA)	UA auditada	Tipo de auditoría
10	AF-002-UAM-2024	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA	Financiera
11	AF-003-UAO-2024	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA	Financiera
12	POR ASIGNAR	UNIDAD ACADÉMICA DE AGRICULTURA	cumplimiento
13	POR ASIGNAR	UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	cumplimiento
14	POR ASIGNAR	UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA	cumplimiento
15	POR ASIGNAR	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA	cumplimiento
16	POR ASIGNAR	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA	cumplimiento
17	POR ASIGNAR	UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO	cumplimiento
18	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	cumplimiento
19	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	cumplimiento
20	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE FOMENTO EDITORIAL Y ARTES GRÁFICAS	cumplimiento
21	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	cumplimiento
22	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE POSGRADO	cumplimiento
23	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE EGRESOS	cumplimiento
24	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE INGRESOS	
25	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	cumplimiento
26	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	cumplimiento
27	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	cumplimiento
28	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	cumplimiento
29	POR ASIGNAR	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN EDUCACIÓN VIRTUAL	cumplimiento

1. Auditorías al Control Interno y Cumplimiento

I. Objeto y periodo revisado

- » Evaluar la información y documentos que avalen el debido cumplimiento en los aspectos de capital humano, programa operativo anual, financiero, activos y matrícula; para fortalecer la eficiencia de los programas de control interno.

- » Se realizó la auditoría de Control Interno, cuyo propósito fue verificar la eficacia y eficiencia de los sistemas de las Unidades Académicas y Dependencias Universitarias de la Universidad Autónoma de Nayarit del año 2023 y 2024.

II. Procedimientos Desarrollados

Se aplicó el Cuestionario de Control Interno en base a la normativa aplicable y los procesos administrativos de las distintas áreas que conforman la Universidad Autónoma de Nayarit.

- » **Capital Humano:** verificar el control interno, normativa y procesos que se tienen establecidos en la administración del Capital Humano en la Unidad Académica y Dependencia Universitaria.
- » **POA:** verificación de los procesos y normativas aplicables en el seguimiento del Programa Operativo Anual en la Unidad Académica y dependencia Universitaria.
- » **Financiero:** verificación de los procesos y normativas aplicables en la administración del presupuesto y recursos financieros en la Unidad Académica y Dependencia Universitaria.
- » **Activos:** verificación de los procesos y normativas aplicables a los bienes y activos, así como su mantenimiento y resguardo en la Unidad Académica y Dependencia Universitaria.
- » **Matricula:** verificación de los procesos y normativas aplicables a la administración y registros de la matrícula escolar en la Unidad Académica y Dependencia Universitaria.
- » **Generales:** verificación de los procesos y normativas aplicables a la administración en general de la Unidad Académica y Dependencia Universitaria.

III. Observaciones

2023

a. Unidad Académica de Bahía de Banderas

Del Cuestionario aplicado a la Unidad Académica de Bahía de Banderas, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus alto. Se recomienda dar seguimiento a los procesos administrativos en apego a la normativa aplicable de la Universidad Autónoma de Nayarit.

b. Unidad Académica Preparatoria 12 del municipio de San Blas

Del Cuestionario aplicado a la Unidad Académica Preparatoria 12, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus alto. Se recomienda dar seguimiento a los procesos administrativos en apego a la normativa aplicable de la Universidad Autónoma de Nayarit.



c. Unidad Académica de Derecho

Del Cuestionario aplicado a la Unidad Académica de Derecho, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus medio. Se recomienda implementar los procesos de control interno necesarios para dar cumplimiento a los criterios administrativos y la normativa aplicable de la Unidad Académica.

13

d. Unidad Académica Preparatoria 1

Del Cuestionario aplicado a la Unidad Académica Preparatoria 1, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus medio. Se recomienda dar la atención a los procesos de control interno y así dar cumplimiento a los criterios administrativos y la normativa aplicable de la Unidad Académica.

e. Unidad Académica Preparatoria 13

Del Cuestionario aplicado a la Unidad Académica Preparatoria 13, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus medio. Se recomienda dar la atención a los procesos de control interno y así dar cumplimiento a los criterios administrativos y la normativa aplicable de la Unidad Académica.

f. Secretaría Académica

Del Cuestionario aplicado a la Secretaría Académica, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus alto. Se recomienda dar seguimiento a los procesos administrativos en apego a la normativa aplicable de la Universidad Autónoma de Nayarit.

g. Secretaría de Educación Media Superior

Del Cuestionario aplicado a la Secretaría de Educación Media Superior, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus alto. Se recomienda dar seguimiento a los procesos administrativos en apego a la normativa aplicable de la Universidad Autónoma de Nayarit.

h. Unidad de Transparencia

Del Cuestionario aplicado a la Unidad de Transparencia, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus medio. Se recomienda dar la atención a los procesos de control interno y así dar cumplimiento a los criterios administrativos y la normativa aplicable de la Unidad de Transparencia.

i. Unidad Académica de Artes



Del Cuestionario aplicado a la Unidad Académica de Artes, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus alto. Se recomienda dar seguimiento a los procesos administrativos en apego a la normativa aplicable de la Universidad Autónoma de Nayarit.

j. Dirección de Contabilidad

Del Cuestionario aplicado a la Dirección de Contabilidad se observó que no dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus bajo. El informe Individual Preliminar fue notificado el 6 de junio 2023 a través del oficio UAN/OIC/176/2024, las solvataciones se encuentran en revisión para la posterior notificación del Informe Individual Definitivo.

14

k. Seguridad Universitaria

Del Cuestionario aplicado a Seguridad Universitaria, se observó que dio cumplimiento a los criterios para valoración de las evidencias del cuestionario, dando como resultado un estatus medio. Se recomienda dar la atención a los procesos de control interno y así dar cumplimiento a los criterios administrativos y la normativa aplicable de la Unidad de Transparencia.

2024

l. Planeación Financiera

En proceso de elaboración y revisión del Informe Individual Preliminar.

m. Dirección de Administración Escolar

En proceso de elaboración y revisión del Informe Individual Preliminar.

n. Dirección de Patrimonio

En proceso de elaboración y revisión del Informe Individual Preliminar.

o. Dirección de Ingresos

En proceso de elaboración y revisión del Informe Individual Preliminar.

p. Dirección de Egresos

En proceso de elaboración y revisión del Informe Individual Preliminar.

q. Unidad Académica de Odontología

En proceso de elaboración y revisión del Informe Individual Preliminar.

r. Dirección de Vinculación Cultural y Artística



En proceso de elaboración y revisión del Informe Individual Preliminar.

s. Dirección de Desarrollo de Profesorado

En proceso de elaboración y revisión del Informe Individual Preliminar.

2 Auditorías al Desempeño

I. Objeto y periodo revisado

- » Auditar y verificar las actividades y resultados de las investigaciones de los profesores e investigadores de carrera, asociados y titulares, adscritos a las Unidades Académicas del año 2022.
- » Ejercicio 2022.

II. Procedimientos Desarrollados

- » Verificar el cumplimiento de cargas horarias, planeación de investigaciones, resultados de investigaciones y actividades adicionales de profesores investigadores y profesores de tiempo completo.

III. Observaciones

a. Unidad Académica de Economía

Del análisis realizado a la documentación contenida en los expedientes remitidos por la Unidad Académica, se detectaron un total de 4 servidores públicos universitarios adscritos a la Unidad Académica de Economía, e incluidos en las listas proporcionadas por la misma, de los cuales, no se proporcionó evidencia de carga horaria en la que se describan las actividades académicas, de investigación o actividades adicionales en el periodo de enero a diciembre del año 2022. Por lo que se recomienda a la Unidad Académica de Economía mantener un control de los servidores públicos con falta de evidencia de carga horaria en la que se describan las actividades académicas, de investigación o actividades adicionales.

b. Unidad Académica De Ciencias Básicas e Ingenierías

Del análisis realizado a la documentación proporcionada en los expedientes remitidos por la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías, se detectaron un total de 3 servidores públicos universitarios, incluidos en las listas proporcionadas por la misma, de los cuales, no se proporcionó evidencia de resultados de investigación, siendo que en las cargas horarias proporcionadas se describe como actividad "proyectos de investigación" en el periodo de enero a diciembre del año 2022. No se entregó evidencia de trabajo en diversas actividades académicas y actividades adicionales, a pesar de tener horas asignadas a estos conceptos en su carga horaria se detectaron un total de 8 servidores



públicos universitarios, de los cuales, no se proporcionó evidencia de trabajo, ya que no se entregaron cargas horarias, en donde se describan actividades académicas, de investigación o actividades adicionales en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022. Por lo que se recomienda la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías llevar un control de las evidencias de trabajo donde se describan las actividades académicas, de investigación o adicionales que se mencionan dentro de la carga horaria del docente y así dar cumplimiento a la normativa aplicable.

c. Unidad Académica de Educación y Humanidades

Se realizó el análisis documental de un total de 19 expedientes de profesores investigadores y profesores de tiempo completo, en los cuales se incluyó la documentación e información solicitada mediante acta circunstanciada de inicio de auditoría, que a su vez fue proporcionada a través de oficio número, correspondiente al periodo 2022. Por lo que se recomienda la Unidad Académica de Educación y Humanidades llevar un control de las evidencias de trabajo donde se describan las actividades académicas, de investigación o adicionales que se mencionan dentro de la carga horaria del docente y así dar cumplimiento a la normativa aplicable.

d. Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas

Se realizó el análisis documental de un total de 56 expedientes de profesores investigadores y profesores de tiempo completo, en los cuales se incluyó la documentación e información solicitada mediante acta circunstanciada de inicio de auditoría, que a su vez fue proporcionada a través de oficio no, correspondiente al periodo 2022.

3 Auditorías Financieras

3.1 Secretaría de Finanzas y Administración (004/AF/SFA/2021)

I. Objeto y periodo revisado

- » Auditar el correcto procedimiento y ejecución de los egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración en las partidas y periodos seleccionados.
- » Ejercicio fiscal 2021.

II. Procedimientos Desarrollados

- » Verificar que la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, se realicen conforme a la normativa y legislación aplicable y que se encuentren debidamente comprobados y justificados, mediante la revisión de los egresos ejecutados por concepto de "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios" comprendidos en el capítulo 33000 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021.
- » Verificar que el otorgamiento de becas, apoyos y otras ayudas se apeguen a la normativa aplicable y que los expedientes de los beneficiarios estén debidamente integrados de acuerdo con la normativa aplicable a través de la

revisión de los egresos realizados por concepto de “Becas y otras ayudas a programas de capacitación” comprendidos en la partida 44200, del capítulo 44000 del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021.

III. Observaciones

- » De la revisión de la información contenida en auxiliares contables, pólizas, contratos y demás documentos que integran el expediente proporcionado como comprobante y justificación del gasto por la adquisición y contratación de los servicios de “Asesoría Legal Especializada en Materia Penal Acusatorio Adversarial a Universidad Autónoma de Nayarit”, contratado mediante adjudicación directa al C. José Juan Soltero Meza, con Registro Federal de Contribuyentes SOMJ7207198L5, formalizado en el contrato número CA-013-21, se observa que las pólizas C10500, C10499, C08764, C06687, C04675, C04307, C01820 y C01017 carecen de documentación justificatoria por un monto total de \$8,086,323.81 (ocho millones ochenta y seis mil trescientos veintitrés pesos 81/100 moneda nacional); aunado a lo anterior, por el monto adjudicado, debió realizarse mediante el procedimiento de licitación pública. Lo anterior, en virtud de la existencia de la figura del Abogado General y del Director de lo Contencioso, las cuales tienen como atribuciones la negociación, conciliación y atención de los procesos legales, judiciales, laborales y administrativos en los cuales la Universidad sea parte, facultades establecidas en los artículos 46 bis del Estatuto de Gobierno para la Universidad Autónoma de Nayarit; 5, fracción VI, 11, 12, fracción II y 14, fracciones I y II del Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que, no se justifica la contratación de los servicios contemplados en el citado contrato, por ser funciones iguales o equivalentes del personal universitario en comento, esto con base en los criterios para la contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios o investigación establecidos el artículo 23, segundo párrafo, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio del 2021.
- » Derivado del análisis de la documentación que justifica y comprueba las erogaciones realizadas por concepto de las becas asignadas, en observancia del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas y Estímulos para Fortalecer las Capacidades Académicas en Educación Media Superior y Superior, publicado en la Gaceta Universitaria el 27 de febrero de 2019, con base en el artículo 18 que establece los requisitos para los aspirantes del Programa Institucional para la Habilitación, Actualización y Capacitación Didáctico - Pedagógica y Disciplinar y posterior a la revisión de los expedientes de los beneficiarios del mismo, se observa la falta de documentación que acredite el cumplimiento de dichos requisitos, por lo que en alcance a lo antes expuesto, se determina que la ejecución de recursos por un monto de \$1,226,032.85 (un millón doscientos veintiséis mil treinta y dos pesos 85/100 moneda nacional), se realizó sin cumplir los requisitos en el artículo 18 del Acuerdo antes mencionado antes mencionado.

- » Derivado del análisis de la documentación que justifica y comprueba las erogaciones realizadas por concepto de las becas asignadas, en observancia del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas y Estímulos para Fortalecer las Capacidades Académicas en Educación Media Superior y Superior publicado en la Gaceta Universitaria el 27 de febrero de 2019, con base en el artículo 25 que establece los requisitos para los aspirantes del Programas para la Atención a las Necesidades de Formación y Actualización de los Trabajadores Universitarios y para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel en las Diferentes Áreas del Conocimiento; y posterior a la revisión de los expedientes de los beneficiarios de éste, se observa la falta de documentación que acredite el cumplimiento de dichos requisitos, de lo antes expuesto, se determina que la ejecución de recursos por un monto de \$650,443.31 (seiscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 43/100 moneda nacional), no se realizó conforme los requisitos establecidos en el artículo 25 del Acuerdo antes mencionado.
- » Del análisis de los documentos contenidos en los expedientes de los becarios por los cuales se realizaron las erogaciones a favor de los beneficiarios que no acreditan ser docente, administrativo, estudiante o egresado de la UAN, se observa que estos no están debidamente integrados en consideración de la inexistencia de un documento que acredite la calidad del beneficiario como docente, administrativo, estudiante o egresado de la Universidad Autónoma de Nayarit incumpliendo en lo establecido en los artículos 18 y 25 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas y Estímulos para Fortalecer las Capacidades Académicas en Educación Media Superior y Superior por lo que no se justifica sean acreedores de recibir becas por cualquiera de los programas establecidos en este. En consecuencia, no se justifica la ejecución de recursos por un monto de \$432,660.00 (cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).
- » Derivado del análisis de la información contenida en los auxiliares de la cuentas número 8270-410001-003-F0001-44201-1, 8270-410005-003-F0001-44201-1 y 8270-410001-003-F0001-44202-1 del periodo de 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net, de las pólizas y demás documentos que fueron proporcionados como comprobación y justificación de las erogaciones por concepto de becas y apoyos a los beneficiarios, se observa que estos carecen de expediente o documento que acrediten y justifiquen la adecuada asignación de recurso por concepto de becas, apoyos o ayudas. En ese mismo orden de ideas, no existe documento que indique concepto de beca, el tipo de beneficiario y la normativa por la cual se regula la entrega del recurso, es decir, si es para personal docente, manual, administrativo, estudiante o egresado de la Universidad Autónoma de Nayarit; en atención a lo antes expuesto, se determina el gasto injustificado por un monto total de \$1,483,056.76 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil cincuenta y seis pesos 76/100 moneda nacional).

- » De la revisión de la información contenida en auxiliares contables, pólizas y demás documentos que integran el expediente proporcionado como comprobación y justificación de las erogaciones por concepto de becas y apoyos, en la documentación que integran los expedientes de los becarios no existe documento que permita identificar el tipo de apoyo, beca o programa del que son beneficiarios, motivo por el cual no se pueden determinar los requisitos mínimos que deben cumplir para ser acreedores de esos beneficios, cabe señalar que, los expedientes proporcionados, no se encuentran integrados de manera uniforme al presentar información contrastante. Debido a lo antes expuesto, no se justifican las erogaciones realizadas por un monto total de \$2,714,181.08 (dos millones setecientos catorce mil ciento ochenta y un pesos 08/100 moneda nacional).
- » De la revisión de la información contenida en auxiliares contables, pólizas y demás documentos que integran el expediente proporcionado como comprobación y justificación de las erogaciones por concepto de becas y apoyos a estudiantes de “movilidad”, se observa que dentro de la documentación no existe normativa, lineamiento o acuerdo que faculte a las autoridades universitarias para otorgar becas o apoyos a los estudiantes de movilidad, con base en lo antes expuesto, no se justifica la ejecución de recursos por un monto de \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

3.2 Dirección de compras y Adquisiciones (004/AF/DCA/2022)

I. Objeto y periodo revisado

- » Esta auditoría tiene como objetivo identificar posibles problemas, riesgos y oportunidades de mejora en los procedimientos de compra y adquisición de la Universidad Autónoma de Nayarit, tomando en cuenta los procesos de petición, registro, adquisición y pago de los recursos materiales y servicios.
- » Ejercicio fiscal 2022.

II. Procedimientos a Desarrollar

- » Verificar que los procesos de compras y adquisiciones de bienes, cumplieron con lo dispuesto en la normativa vigente a la fecha de su realización, llevándose a cabo una delimitación del alcance mediante muestreo, con base en el total de recursos ejercidos en compras y adquisiciones, de acuerdo con lo siguiente:

III. Observaciones

- » Se detectó una irregularidad en el proceso de compra bajo el número de contrato CA-015-22; en el cual, se ejercieron recursos procedentes del patronato 2020 así como ingresos propios. La discrepancia detectada, se refiere a una diferencia entre la resolución emitida en el Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública Estatal Número UAN-DRM-AD-AE-010-2022 para la compra de equipo de cómputo para diversas áreas de la Universidad Autónoma

de Nayarit, que otorgó directamente al proveedor "Iván Rubio Inda", un monto total de \$277,746.33 (doscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos 33/100 moneda nacional) antes de IVA; y lo estipulado en la cláusula segunda del contrato mencionado anteriormente, donde se adjudicó al mismo proveedor un monto total de \$282,960.53 (doscientos ochenta y dos mil novecientos sesenta pesos 53/100 moneda nacional) antes de IVA, lo que representa una diferencia de \$5,214.20 (cinco mil doscientos catorce pesos 20/100 moneda nacional).

3.3 Secretaría de Finanzas y Secretaría de Administración (005/AF/SFA/2022)

I. Objeto y periodo revisado

- » Auditar los egresos realizados por conceptos de nómina y prestaciones salariales del año 2022.

II. Procedimientos a Desarrollar

- » Revisar los documentos probatorios y papeles de trabajo del ejercicio fiscal, relacionado con; las bases de datos con la información de las 24 quincenas que incluyan a toda persona física que percibió una remuneración económica (personal adscrito a la UAN, contratos, personal de confianza, jubilados, y los que resulten), necesario que incluya los siguientes apartados: Nombre completo, RFC, número de empleado, lugar de adscripción, fecha de ingreso, sueldo bruto y sueldo neto con todas las percepciones (no sueldo base) y prestaciones en las quincenas que fuera el caso, las pólizas, recibos, nóminas y demás documentación que comprueben y justifiquen los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2022 que incluyan el total de las remuneraciones, sueldo y prestaciones de todo el personal adscrito, comisionado o que labore en los siguientes centros de trabajo: Clínica Dental, SETUAN, SPAUAN, SUNTUAN, STUAN, Centro de Desarrollo Infantil "Humberto Javier Cervantes Sánchez", Primaria Mártires 20 de febrero y Secundaria Mártires 20 de febrero.

III. Observaciones

Se encuentra en proceso de cancelación debido a que los resultados no causarán impacto, debido a que una entidad fiscalizadora realizó revisión al mismo periodo y con el mismo alcance.

3.4 Fondo de Pensiones (UAN/OIC/OA/001/2023)

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar los procesos administrativos, financieros y contables realizados en dicha dirección; así mismo, verificar la adecuada aplicación de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, durante los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023.
- » Ejercicio fiscal 2023.

III. Procedimientos a Desarrollar

- » Revisar la planeación, ejecución y resultados de las acciones financieras con los recursos de la Dirección del Fondo de Pensiones de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2021, 2022 y 2023, así como de manera general la revisión y análisis de tipo documental del cumplimiento de los objetivos para los cuales fue previsto el fideicomiso constituido, para lo cual se efectuó el análisis de la normativa, reglamentos y/o convenios aplicables para el fondo de pensiones, verificar que el Reglamento de Operación del Régimen de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit, se adecue a los procedimientos, metas y objetivos del Fondo de Pensiones, Corroborar el cumplimiento de las metas, objetivos y tiempos establecidos en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables, celebrado el 20 de diciembre de 2022, verificar la celebración de las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias por la Comisión de Vigilancia del Fondo de Pensiones, verificar la correcta aplicación de los recursos, verificar las aperturas de las cuentas productivas específicas para la administración y ejercicio de los recursos financieros, Revisión de los Informes Financieros emitidos a la UAN por parte del Fondo de Pensiones, revisión de los dictámenes para la autorización de las pensiones y/o jubilaciones, para dar cumplimiento a requisitos establecidos, revisión de nóminas, expediente de los trabajadores y cuotas retenidas.

IV. Observaciones

- » Se observó que la información presentada por la Dirección del Fondo de Pensiones con relación a su Reglamento de Operación del Régimen de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit se encuentra desactualizado, el cual se celebró a través de un convenio entre la Universidad Autónoma de Nayarit, el Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit (SPAUAN) y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit (SETUAN) publicado el veintiséis de septiembre del año dos mil dos, aunado a lo anterior, se constató que no ha sufrido modificaciones o actualizaciones, asimismo, como parte del proceso realizado actualmente por el Fondo de Pensiones no se contemplan algunos de los procedimientos en el Reglamento de Operación, partiendo desde el análisis de expedientes de los trabajadores activos para la asignación de pensiones y/o jubilaciones, hasta concluido el proceso para la asignación de las pensiones, o en su caso las jubilaciones no procedentes, de igual manera existen direcciones actuales que intervienen en el proceso, mismas que no se encuentran con los nombres actualizados en el Reglamento de Operación derivado de reformas a la normativa de carácter general de la Universidad, además, ante la falta de actualización de la normativa que regula el procedimiento en todas sus etapas, resulta en un deficiente proceso en la asignación de pensiones y/o jubilaciones para los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, dificultando las actividades de las direcciones involucradas en dicho proceso y del mismo modo imposibilita la transparencia

en los procedimientos administrativos, contables y financieros, de igual forma se observó que el Director General del Fondo de Pensiones no convocó a sesiones ordinarias a la Comisión de Vigilancia por lo menos una sesión ordinaria cada mes, en virtud de dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Operación del Régimen de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit, así mismo, se llevó a cabo la revisión y análisis a las Actas de Sesión Ordinarias celebradas por el Comité de Vigilancia por lo que se observó la falta de claridad y transparencia en la Información de las Actas de Sesión Ordinaria del Fondo de Pensiones, respecto a la revisión de los expedientes de los trabajadores para la autorización de solicitudes de pensión y/o jubilación, ya que al revisar la solicitudes que pueden proceder o no, únicamente plasman el número de solicitudes que cumplen y no cumplen con los requisitos contractuales, por lo cual se desconocen los nombres de las personas, así como las razones por las cuales queda pendiente la solicitud, por lo que no se comprobó que de manera fehaciente que los dictámenes emitidos por la Comisión de Vigilancia cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones, al no acreditar que se realizó con base en los datos o cualquier otra información del personal solicitante, también se observó que la Comisión de Vigilancia no cumple con sus atribuciones de revisar y determinar si el trabajador cumple con los requisitos normativos aplicables para la asignación de una pensión, debido a que no dictamina las pensiones y/o jubilaciones como procedentes sin cumplir con la documentación necesaria de acuerdo a la normativa aplicable, así mismo, remite a la Dirección de Nómina y Recursos Humanos los dictámenes procedentes, la Dirección procede nuevamente a revisar los dictámenes y documentación soporte para confirmar que se cumpla con los requisitos establecidos para la asignación y dispersión de dicha pensión y/o jubilación, por consiguiente, ante la falta de cumplimiento de las atribuciones de la Comisión de Vigilancia en el proceso para una correcta y eficiente dictaminación de las pensiones, impide que el proceso para su asignación sea oportuna, transparente y eficaz, aunado a eso se detectó que el Director General del Fondo de Pensiones incumplió sus atribuciones toda vez que fue omiso en presentar los estados mensuales de contabilidad, balances anuales y estado que guarda el patrimonio del Fondo, así mismo informar a la Comisión sobre los asuntos que esta le requiera y presentar un informe anual de actividades a la Universidad y a los Sindicatos en la fecha que se determine para analizar el manejo del mismo, motivo por el cual impide que la Comisión de Vigilancia pueda llevar a cabo sus funciones y atribuciones de revisar y en su caso aprobar los estados financieros, establecer los periodos de presentaciones, así como los informes generales o especiales, de igual manera obstaculiza la revisión de los estados contables mensuales y los balances anuales del patrimonio, así como rendir los informes financieros anuales a los Sindicatos y a la Universidad.

3.5 Dirección de Desarrollo Bibliotecario (UAN/OIC/OA/002/2023)

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar los procedimientos administrativos, financieros y contables realizados en la Unidad Académica; así mismo, verificar el procedimiento de captación y registro de los ingresos propios de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable durante el ejercicio fiscal 2023.
- » Periodo revisado del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

II. Procedimientos a Desarrollar

- » Verificar la correcta y oportuna captación, transferencia, administración y registro de los ingresos propios de la Dirección de Desarrollo Bibliotecario correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 y que esto se lleve a cabo de forma eficaz, oportuna, transparente y congruente en apego a las disposiciones aplicables, mediante la revisión de los recibos de caja con base en el valor de la UMA vigente y el cumplimiento de la normativa, reglamentos y/o convenios aplicables para la captación de los ingresos propios, la revisión de los recibos cancelados, revisión del catálogo de cuentas utilizado en la caja única de cobro de la Unidad Académica auditada en contraste con los conceptos establecidos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023 y el valor de la UMA vigente aplicable a los mismos, el análisis de los estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias SANTANDER 65509578105 DEPENDENCIAS por ingresos en efectivo o transferencia, SANTANDER 65509010570 TERMINAL por ingresos con terminal bancaria y SANTANDER 65509628955 pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Bibliotecario para la reintegración de los ingresos propios, conciliación de los importes totales de ingresos propios por cortes de caja, los importes totales por cuenta bancaria y los importes totales enterados mediante oficio a la Dirección de Ingresos, la revisión física mediante visita de inspección y verificación de; recibos cancelados en el cobro de cajas, procedimiento de cobro de cajas, verificación de los conceptos de cobro y procedimiento para la asignación de insumos y proceso de control de inventarios y la revisión de los cortes de caja de los ingresos reportados a la Dirección de Ingresos del ejercicio 2023 del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre.

III. Observaciones

Se notificó el informe Individual Preliminar el 05 de Junio de 2024 mediante el oficio número UAN/OIC/182/2024 de fecha 04 de junio de 2024, las solventaciones actualmente se encuentran en revisión, para la posterior notificación del Informe Individual Definitivo de Resultados.

3.6 Unidad Académica de Odontología (UAN/OIC/OA/006/2023)

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar los procedimientos administrativos, financieros y contables realizados en la Unidad Académica; así mismo, verificar el procedimiento de captación y registro de los ingresos propios de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable durante el ejercicio fiscal 2023.
- » Periodo revisado del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

II. Procedimientos a Desarrollar

- » Verificar la correcta y oportuna captación, transferencia, administración y registro de los ingresos propios de la Dirección de Desarrollo Bibliotecario correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 y que esto se lleve a cabo de forma eficaz, oportuna, transparente y congruente en apego a las disposiciones aplicables, mediante la revisión de los recibos de caja del ejercicio 2023 del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre con base en el valor de la UMA vigente y el cumplimiento de la normativa, reglamentos y/o convenios aplicables para la captación de los ingresos propios, la revisión de los recibos cancelados del ejercicio 2023 del periodo comprendido del de enero al treinta de septiembre, la revisión del catálogo de cuentas utilizado en la caja única de cobro de la Unidad Académica auditada en contraste con los conceptos establecidos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023 y el valor de la UMA vigente aplicable a los mismos, el análisis de los estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias BANAMEX 5773239 por ingresos de licenciatura y BANAMEX 5773220 por ingresos por posgrado, pertenecientes a la Unidad Académica de Odontología para la reintegración de los ingresos propios, conciliación de los importes totales de ingresos propios por cortes de caja, los importes totales por cuenta bancaria y los importes totales enterados mediante oficio a la Dirección de Ingresos, la revisión física mediante visita de inspección y verificación de; recibos cancelados en el cobro de cajas, procedimiento de cobro de cajas, verificación de los conceptos de cobro y procedimiento para la asignación de insumos y proceso de control de inventarios, el análisis y revisión de los descuentos realizados a diferentes conceptos de cobro y la revisión de los cortes de caja de los ingresos reportados a la Dirección de Ingresos.

III. Observaciones

Se notificó el informe Individual Preliminar el 07 de Junio de 2024 mediante el oficio número UAN/OIC/194/2024 de fecha 06 de junio de 2024, las solventaciones actualmente se encuentran en revisión, para la posterior notificación del Informe Individual Definitivo de Resultados.

3.7 Unidad Académica de Turismo y Gastronomía (UAN/OIC/OA/009/2023)

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar los procesos administrativos, financieros y contables realizados en la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía; así mismo, verificar el procedimiento de captación y registro de los ingresos propios de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable durante el ejercicio fiscal 2023.
- » Periodo revisado del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

25

II. Procedimientos a Desarrollar

- » Revisar los recibos de caja del ejercicio 2023 del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre con base en el valor de la UMA vigente y el cumplimiento de la normativa, reglamentos y/o convenios aplicables para la captación de los ingresos propios, revisión de los recibos cancelados del ejercicio 2023 del periodo comprendido del primero de enero al treinta de septiembre, revisión del catálogo de cuentas utilizado en la caja única de cobro de la Unidad Académica auditada en contraste con los conceptos establecidos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023 y el valor de la UMA vigente aplicable a los mismos, análisis de los estados de cuenta bancarios de la cuenta maestra BANAMEX 7871268876 con No. de cuenta 653/157537, pertenecientes a la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía para la reintegración de los ingresos propios, conciliación de los importes totales de ingresos propios por cortes de caja, los importes totales por cuenta bancaria y los importes totales enterados mediante oficio a la Dirección de Ingresos, revisión física del procedimiento de cobro en la caja única de dicha Unidad Académica mediante visita de inspección y verificación, el análisis y revisión de los descuentos realizados a diferentes conceptos de cobro y la revisión de los cortes de caja de los ingresos reportados a la Dirección de Ingresos.

III. Observaciones

Se notificó el informe preliminar en fecha 07 de junio de 2024 y se están analizando las solventaciones para posteriormente notificar el informe definitivo

3.8 Unidad Académica de Derecho (AF-001-UAD-2024)

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar y verificar los procedimientos administrativos, financieros y contables realizados en la Unidad Académica de Derecho relacionados con la captación y registro de los ingresos propios de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable durante el ejercicio fiscal 2024.
- » Periodo Revisado del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

II. Procedimientos a Desarrollar

- » Verificar la correcta y oportuna captación, transferencia, administración y registro de los ingresos propios de la Unidad Académica de Derecho correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2024 y que esto se lleve a cabo de forma eficaz, oportuna, transparente y congruente en apego a las disposiciones aplicables, mediante la revisión de los recibos de caja del ejercicio 2024 del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo con base en el valor de la UMA vigente y el cumplimiento de la normativa, reglamentos y/o convenios aplicables para la captación de los ingresos propios, la revisión de los recibos cancelados del ejercicio 2024 del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo, la revisión del catálogo de cuentas utilizado en la caja única de cobro de la Unidad Académica auditada en contraste con los conceptos establecidos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 y el valor de la UMA vigente aplicable a los mismos, el análisis de los estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias por ingresos de licenciatura y por ingresos por posgrado, pertenecientes a la Unidad Académica de Derecho para la reintegración de los ingresos propios, conciliación de los importes totales de ingresos propios por cortes de caja, los importes totales por cuenta bancaria y los importes totales enterados mediante oficio a la Dirección de Ingresos, la revisión física mediante visita de inspección y verificación de; recibos cancelados en el cobro de cajas, procedimiento de cobro de cajas, verificación de los conceptos de cobro y procedimiento para la asignación de insumos y proceso de control de inventarios, el análisis y revisión de los descuentos realizados a diferentes conceptos de cobro y la revisión de los cortes de caja de los ingresos reportados a la Dirección de Ingresos.

III. Observaciones

Se encuentra actualmente en el análisis de la información de la primera solicitud de información para la realización de las cédulas de observaciones.

3.9 Unidad Académica de Medicina (AF-002-UAM-2024)

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar y verificar los procedimientos administrativos, financieros y contables realizados en la Unidad Académica de Medicina, relacionados con la captación y registro de los ingresos propios de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable durante el ejercicio fiscal 2024, y que esto se lleve a cabo de forma eficaz, oportuna, transparente y congruente en apego con las disposiciones aplicables.
- » Periodo Revisado del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.

II. Procedimientos a Desarrollar

- » Revisar y Verificar la correcta y oportuna captación, transferencia, administración y registro de los ingresos propios de la Unidad Académica de Medicina correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de mayo de 2024 y que esto se lleve a cabo de forma eficaz, oportuna, transparente y congruente en apego a las disposiciones aplicables, mediante la revisión de los recibos de caja del ejercicio 2024 del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo con base en el valor de la UMA vigente y el cumplimiento de la normativa, reglamentos y/o convenios aplicables para la captación de los ingresos propios, la revisión de los recibos cancelados del ejercicio 2024 del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo, la revisión del catálogo de cuentas utilizado en la caja única de cobro de la Unidad Académica auditada en contraste con los conceptos establecidos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2024 y el valor de la UMA vigente aplicable a los mismos, el análisis de los estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias por ingresos de licenciatura y por ingresos por posgrado, pertenecientes a la Unidad Académica de Medicina para la reintegración de los ingresos propios, conciliación de los importes totales de ingresos propios por cortes de caja, los importes totales por cuenta bancaria y los importes totales enterados mediante oficio a la Dirección de Ingresos, la revisión física mediante visita de inspección y verificación de; recibos cancelados en el cobro de cajas, procedimiento de cobro de cajas, verificación de los conceptos de cobro y procedimiento para la asignación de insumos y proceso de control de inventarios, el análisis y revisión de los descuentos realizados a diferentes conceptos de cobro y la revisión de los cortes de caja de los ingresos reportados a la Dirección de Ingresos.

III. Observaciones

Se encuentra actualmente en el análisis de la información de la primera solicitud de información para la realización de las cédulas de observaciones.

4 Visitas de Inspección y Verificación

4.1 Centro Nayarita de Innovación y Transferencia de la Tecnología A.C. CENITT

I. Objeto y periodo revisado

- » Detectar presuntas irregularidades en el cumplimiento de cargas horarias del personal de la Universidad Autónoma de Nayarit comisionado al Centro Nayarita de Innovación y Transferencia de Tecnología A.C.

II. Procedimiento Desarrollado

- » Revisión de los controles de asistencia y permanencia aplicados a los trabajadores de la Universidad comisionados al Centro Nayarita de Innovación y Transferencia de Tecnología A.C., la aplicación de un cuestionario referente a las normas y proceso establecidos para la

evaluación del desempeño de personal de la Universidad comisionado al CENITT.

III. Observaciones

- » Por lo que se observa la omisión al registro de entrada y salida del personal; aunado a ello, también hubo personal comisionado que no tuvo registro alguno, a su vez se observó que la carga horaria de tres docentes está predeterminada por número de horas, así como lo establecen en sus respectivos oficios de comisión, sin embargo, no cuentan con un horario definido. Se observa la falta de implementación de un sistema de evaluación al desempeño que mida de manera objetiva e integral las competencias, el rendimiento y la productividad, con la finalidad de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel individual. Por lo que se recomienda se establezca en lo sucesivo, un análisis a la normatividad vigente a fin de poder implementar los procesos correspondientes a las observaciones realizadas con anterioridad.

5 Auditorías Legales

5.1 Auditoría Especial a la Dirección de Recursos Humanos (001/AE/DRH/2022)

I. Objeto y periodo revisado

- » Auditar la información y documentos que avale el debido cumplimiento de las actividades y el horario del personal docente, administrativo y manual de la Universidad Autónoma de Nayarit señalado por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza con doble empleo.

II. Procedimiento Desarrollado

- » Revisión de las cargas horarias asignadas para el periodo enero – junio de 2022 al personal docente solicitado en comparación con los registros de puntualidad y asistencia de estos, la revisión del horario laboral asignado al personal administrativo o manual en contraste con los registros de puntualidad y asistencia de estos, el análisis de la información referente a licencias, permisos o documentos que justifiquen la omisión por parte de los trabajadores universitarios, o bien, el reporte de las incidencias.

III. Observaciones

- » Servidores Públicos de la Universidad Autónoma de Nayarit señalados con doble empleo; No fue posible constatar de manera fehaciente el cumplimiento de las responsabilidades y funciones generales de los servidores públicos universitarios inherentes a su actividad contraponiéndose a lo establecido en la norma aplicable. A su vez, del análisis realizado a la documentación, información y evidencias remitidas por parte de la Dirección de Nómina y Recursos Humanos, no se detectó

documento, oficio o informe remitido a la Dirección de Nómina y Recursos Humanos por parte de los Directores o Subdirectores Administrativos de las Unidades Académicas en los que reportaran las incidencias de los trabajadores y docentes, que conforme a lo establecido por el Reglamento para la Administración General de la Universidad Autónoma de Nayarit y las Normas de Control de Puntualidad, Asistencia y Permanencia de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit forma parte de sus facultades y obligaciones.

6 Auditorías Especiales

6.1 Unidad Académica de Medicina (001/Especial/UAM/2023)

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar los procedimientos de admisión de aspirantes al programa académico de Médico Cirujano en la Unidad Académica de Medicina, asignación de espacios en campos clínicos, internado de pregrado, servicio social y residencias médicas durante los periodos 2022 y 2023.

II. Procedimiento Desarrollado

- » Revisión de los resultados e instrumentos que regulan los siguientes procedimientos: Admisión al Programa Académico de Médico Cirujano realizados durante el año 2022 y 2023, asignación de espacios en campos clínicos, la evaluación y acreditación por parte de los alumnos, asignación de espacios al internado de pregrado, la evaluación y acreditación por parte de los alumnos, asignación de espacios para realizar el Servicio Social, la evaluación y acreditación por parte de los alumnos, asignación de las Especialidades Médicas correspondientes a las residencias médicas, la evaluación y acreditación por parte de los alumnos, Admisión al Posgrado de Maestría en Salud Pública.

III. Observaciones

- » De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Unidad Académica de Medicina relacionada al proceso de admisión de aspirantes al programa de médico cirujano para el periodo agosto 2022 y enero 2023, con base en el listado de estudiantes admitidos en estos periodo además de la documentación que acredita que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria y los resultados de la evaluación hecha por la Unidad Académica de Medicina, se detectó que no coinciden el número de espacios finales convenidos en las minutas de reunión de trabajo con los aspirantes admitidos en el programa de médico cirujano, de acuerdo a las minutas de reunión de trabajo presentadas, se establecieron los acuerdos para la admisión en el programa académico de medicina, como primera fase se aplicó en línea el examen CENEVAL EXANI II; y los criterios a evaluar en la segunda fase fueron la calificación obtenida del examen EXANI II (40%),

calificación obtenida en el curso propedéutico (50%), donde se evaluarán competencias específicas, la acreditación de inglés como segundo idioma (5%) y entrevista personal con cada aspirante (5%), así mismo el número de espacios para ingresar a la segunda fase sería de 300 estudiantes, el número de espacios finales sería de 160 por ingreso en agosto 2022 y 80 en enero 2023, de acuerdo con los resultados finales de agosto 2022 y enero 2023 para la admisión al programa médico cirujano, publicados en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, se observó que el número de espacios finales serían de 240 alumnos, sin embargo, no todos cumplieron con los criterios de evaluación, por lo que los aspirantes finales para agosto 2022 fueron de 128 alumnos admitidos, y en enero 2023 fueron 48 alumnos admitidos, así mismo se solicitó documentación adicional mediante oficio número UAN/AUDOIC/003/2023 de fecha 12 de junio de 2023 y UAN/AUDOIC/029/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, del listado de alumnos que cursaron campos clínicos durante los periodos de 2022 y 2023, no se proporcionó la documentación que demuestre que a la fecha de asignación de espacio en clínica estos contaban con los créditos, calificaciones y documentos requeridos, motivo por el cual fue no posible constatar que los estudiantes cumplieron con los requisitos académicos, administrativos y jurídicos para seleccionar campo clínico incumpliendo el procedimiento establecido para ello, así mismo se observa que los instrumentos normativos aplicables para el funcionamiento interno de la UAM tales como, manuales de organización o procedimientos y lineamientos se encuentran desactualizados, haciendo referencia a áreas que actualmente se encuentra inoperantes o bien carecen de formalización y publicación, aunado a ello, no existe una homologación en cuanto a la determinación del Reglamento vigente, del listado proporcionado de alumnos que actualmente se encuentran en internados de pregrado no se proporcionó la evidencia que demuestre que a la fecha de asignación del internado estos contaban con los créditos, calificaciones y documentos requeridos en la convocatoria, motivo por el cual no fue posible constatar que los estudiantes cumplieron con los requisitos académicos, administrativos y jurídicos para ser internos, de igual forma de la revisión y análisis a la documentación presentada por la Unidad Académica de Medicina relacionada al proceso de asignación de espacios para realizar el servicio social no se proporcionó la documentación soporte en la cual sustente que los alumnos referidos en los listados de campos clínicos de servicio social promoción agosto 2022 – julio 2023, febrero 2023 – enero 2024 y agosto 2023 -julio 2024 cumplieran con el requisito señalado en el Reglamento del Servicio Social de la Universidad Autónoma de Nayarit, motivo por el cual no se comprobó que los estudiantes cumplieron con los requisitos académicos y administrativos para llevar a cabo su servicio social, y en cuanto al proceso de admisión al posgrado de Maestría en Salud Pública, en lo que respecta a las actividades realizadas por el personal encargado de dicho proceso se comprueba que se realizan las gestiones para la difusión de las convocatorias y que respetando la libertad de cátedra,

el personal docente encargado de las evaluaciones cumple con sus funciones en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

7 Auditorías de Obra

2022

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar que la planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras: “Techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la Unidad Académica de Salud Integral en la Licenciatura de Cultura Física y Deporte” con un plazo de ejecución del 25 de marzo de 2022 al 23 de abril de 2022; y “Rehabilitación de baños en el edificio B de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías” con un plazo de ejecución del 28 de marzo de 2022 al 10 de junio de 2022, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

II. Procedimientos Desarrollados

- » Expediente unitario de obra. Verificar que la programación, planeación y ejecución de la obra auditada, se haga conforme a la normativa establecida de acuerdo con la fuente de recursos ejercidos. Asimismo, que los expedientes unitarios, contengan la documentación requerida en los procesos de adjudicación y contratación implementados.
- » Verificación física de la obra. Constatar mediante visita de inspección física que los conceptos de obra pagados correspondan a los efectivamente ejecutados, seleccionados a través de un muestreo aleatorio.
- » Comparación paramétrica de conceptos de obra. Verificar que los conceptos de obra pagados y ejecutados, seleccionados a través de un muestreo aleatorio, cumplan con las especificaciones de construcción y con el control de calidad requerido (pruebas de laboratorio).
- » Comparación de avance financiero y avance físico. Revisar que el avance físico y financiero de los conceptos de obra sean acordes al programa de ejecución y al avance en las estimaciones autorizadas para pago.

III. Observaciones

- a. Auditoría de a la Obra Pública 2022 (001/OA/SPPI/2022) “Techumbre metálica en cancha de usos múltiples en la Unidad Académica de Salud Integral en la Licenciatura de Cultura Física y Deporte”.

Se conocieron inconsistencias dentro del procedimiento de planeación y programación de obra, dado que, en los números generadores de volúmenes de obra que deben estar



integrados en el proyecto ejecutivo de la obra, no fueron solventados en su totalidad persistiendo la observación con 16 conceptos faltantes.

- b. Auditoría de a la Obra Pública 2022 (002/OA/SPPI/2022) “Rehabilitación de baños en el edificio B de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías”.

Se conocieron inconsistencias dentro del procedimiento de ejecución de obra, puesto que, de las estimaciones y sus documentos anexos que acrediten el cumplimiento de los trabajos ejecutados para ser autorizados para pago, fueron observados 15 anexos como faltantes, los cuales no fueron solventados en su totalidad persistiendo la observación en un anexo de reporte fotográfico.

2023

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar que la planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras: “Rehabilitación de azotea del edificio CEMIC-02” con un plazo de ejecución del 13 de febrero de 2023 al 19 de marzo de 2023; y “Rehabilitación de red sanitaria y espacio común para estudiantes en la Unidad académica de Ixtlán del Rio” con un plazo de ejecución del 26 de junio de 2023 al 25 de julio de 2023, se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

II. Procedimientos Desarrollados

- » Expediente unitario de obra. Verificar que la programación, planeación y ejecución de la obra auditada, se haga conforme a la normativa establecida de acuerdo con la fuente de recursos ejercidos. Asimismo, que los expedientes unitarios, contengan la documentación requerida en los procesos de adjudicación y contratación implementados.
- » Verificación física de la obra. Constatar mediante visita de inspección física que los conceptos de obra pagados correspondan a los efectivamente ejecutados, seleccionados a través de un muestreo aleatorio.
- » Comparación paramétrica de conceptos de obra. Verificar que los conceptos de obra pagados y ejecutados, seleccionados a través de un muestreo aleatorio, cumplan con las especificaciones de construcción y con el control de calidad requerido (pruebas de laboratorio).
- » Comparación de avance financiero y avance físico. Revisar que el avance físico y financiero de los conceptos de obra sean acordes al programa de ejecución y al avance en las estimaciones autorizadas para pago.



III. Observaciones

- a. Auditoría de a la Obra Pública 2023 (UAN/OIC/OA/010/2023) “Rehabilitación de azotea del edificio CEMIC-02” y “Rehabilitación de red sanitaria y espacio común para estudiantes en la Unidad académica de Ixtlán del Rio”

Una vez que fue analizada la información y documentación solicitada de forma inicial mediante la orden de auditoría número UAN/OIC/OA/010/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 de la obra “Rehabilitación de azotea del edificio CEMIC-02”, se encuentra en proyecto y revisión el informe individual preliminar, para su posterior notificación.

Una vez que fue analizada la información y documentación solicitada de forma inicial mediante la orden de auditoría número UAN/OIC/OA/010/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 de la obra “Rehabilitación de red sanitaria y espacio común para estudiantes en la Unidad académica de Ixtlán del Rio”, se encuentra en proyecto y revisión el informe individual preliminar, para su posterior notificación.

2024

I. Objeto y periodo revisado

- » Revisar que la planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de la obra: “Sustitución de ventanas en aulas de la Unidad Académica Preparatoria No. 14” con un plazo de ejecución del 13 de mayo de 2024 al 12 de julio de 2024, se hayan pegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

II. Procedimientos Desarrollados

- » Expediente unitario de obra. Verificar que la programación, planeación y ejecución de la obra auditada, se haga conforme a la normativa establecida de acuerdo con la fuente de recursos ejercidos. Asimismo, que los expedientes unitarios, contengan la documentación requerida en los procesos de adjudicación y contratación implementados.
- » Verificación física de la obra. Constatar mediante visita de inspección física que los conceptos de obra pagados correspondan a los efectivamente ejecutados, seleccionados a través de un muestreo aleatorio.
- » Comparación paramétrica de conceptos de obra. Verificar que los conceptos de obra pagados y ejecutados, seleccionados a través de un muestreo aleatorio, cumplan con las especificaciones de construcción y con el control de calidad requerido (pruebas de laboratorio).
- » Comparación de avance financiero y avance físico. Revisar que el avance físico y financiero de los conceptos de obra sean acordes al programa de ejecución y al avance en las estimaciones autorizadas para pago.



III. Observaciones

Se encuentra actualmente en el análisis de la primera solicitud de información para la realización de las cédulas de observaciones.

8 Auditoría a la Matrícula

I. Objeto y periodo revisado

- » Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Primer semestre 2024 en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

II. Procedimientos a Desarrollar

- » Soporte de aspirantes a la Institución. Verificar si existe soporte (impreso o electrónico) del número de aspirantes tanto de nivel medio (en su caso), como de licenciatura y posgrado.
- » Análisis de duplicidad de alumnos registrados. Verificar que no exista duplicidad en la información de alumnos reportados. (Un alumno puede estar inscrito en más de un programa educativo siempre que la normatividad de la IPES lo considere de manera explícita y se cumplan los requisitos de ingreso y permanencia dentro de cada uno de los programas en que se encuentre inscrito).
- » Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI-SEP y la base de datos de Servicios Escolares. Verificar que exista concordancia entre las cifras de matrícula reportada en ambos documentos (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total). Verificar que la base de datos que proporciona la Institución auditada es la que soporta tanto los datos del informe DGESUI-SEP como los resultados de la auditoría interna.
- » Concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares. Verificar que exista concordancia entre el sexo (hombre/mujer) y nombre del alumno establecido en la base de datos de Servicios Escolares.
- » Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI-SEP y la Estadística 911. Verificar la concordancia entre las cifras reportadas en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total, así como sexo hombre-mujer) con la estadística 911 presentada oficialmente ante la Secretaría de Educación Pública estatal, (aplica sólo para el segundo semestre).
- » Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados. Verificar de acuerdo con la acción 4 del Procedimiento y Metodología de la Auditoría que la muestra aleatoria de los expedientes escolares de los alumnos activos (de nuevo ingreso

y reingreso) seleccionados por el auditor cuente con los documentos señalados en la normativa institucional correspondiente.

- » Resumen de matrícula. Solicitar a la IPES auditada el resumen de la matrícula de nuevo ingreso, reingreso y total por nivel educativo con fecha de corte al 30 de marzo/ 30 de septiembre.
- » Variación de la matrícula. Solicitar el cuadro de variación y su explicación a la IPES auditada y verificar la variación por nivel de la matrícula total actual con relación a la informada del año anterior. Verificar el cálculo de variación global porcentual y que la institución cuente con la explicación de la variación.

III. Observaciones

- a. Auditoría interna y externa a la matrícula del primer semestre 2024 de la Universidad Autónoma de Nayarit.
 - » Se realizó la auditoría interna a la matrícula del primer semestre 2024 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Posteriormente, se realizó la auditoría externa a la matrícula del primer semestre 2024 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de la cual se conocieron inconsistencias y áreas de oportunidad sobre la metodología de la auditoría interna practicada por la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que a continuación se señalan:

- Soporte de aspirantes a la Institución.

Respecto del análisis del soporte electrónico (base de datos) del número de aspirantes a los niveles educativos de especialidad, maestría y doctorado, se encontró que todos los aspirantes registrados realizaron su proceso de inscripción como alumnos de nuevo ingreso durante el primer semestre 2024, de modo que, el número de aspirantes es igual al número de alumnos de nuevo ingreso.

» **Recomendación:**

La definición de aspirante se establece en la normativa institucional vigente de la Universidad Autónoma de Sinaloa, aunado a ello, la información del número de aspirantes se plasma en el Informe DGEUI - SEP, por lo que, se recomienda el uso e implementación de base de datos de aspirantes, independiente de la base de datos de alumnos inscritos en los programas educativos que oferta la Institución.

- Concordancia entre las cifras del Informe DGEUI-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

De la revisión y análisis en las cifras de matrícula entre el informe DGEUI-SEP y la base de datos de Servicios Escolares, se detectó inconsistencias en la descripción de nombres de escuela/facultad entre el informe DGEUI-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.



Unificar los catálogos de nombres de Escuela/Facultad de manera que la información en estos campos sea consistente y con ello mejorar el control e integridad de la información en ambos documentos.

Aunado a lo anterior, se detectó la inconsistencia en el nombre de un programa académico, entre el informe DGESEUI-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

» **Recomendación:**

Unificar los nombres de los programas educativos en el informe DGESEUISEP y la base de datos de Servicios Escolares de acuerdo a los nombres registrados oficialmente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la finalidad de coadyuvar a la obtención, clasificación y análisis de la información por programa educativo y su correspondencia con la información oficial.

- Concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Derivado del análisis de la conformación del campo CURP en la base de datos, se observó que 3 registros presentan errores en la integración de la CURP, siendo que, 2 registros cuentan con 19 caracteres y 1 registro con 17 caracteres, respecto de los 18 caracteres establecidos para esta clave única. Asimismo 1 registro que cuenta con 18 caracteres tiene error en su conformación, en último término, 1 registro cuenta con sus caracteres en minúsculas.

En este mismo orden de ideas, se detectó que 110 registros de CURP (68 de nivel medio superior y 42 de nivel superior) presentan inconsistencias en su conformación, visto que, en los últimos 5 caracteres se muestra la palabra: ERROR.

» **Recomendación:**

Considerar la posibilidad de integrar al sistema de información de matrícula de la Dirección General de Control Escolar controles automatizados en el ingreso y validación de datos del campo CURP tras el ingreso de la información del alumno, así como la concordancia con el sexo en la base de datos, con el objeto de corroborar y en su caso, corregir la información de la base de datos.

- Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

De la revisión a la integración de los expedientes escolares de la muestra, y del análisis de las actividades reales que realiza el aspirante de nuevo ingreso, los Departamentos de Control Escolar de cada Unidad Académica, el Departamento Académico Legal (DAL) y la Dirección General de Servicios Escolares, respecto del trámite de inscripción para aspirantes de nuevo ingreso provenientes de instituciones distintas a la Universidad, se desprende que el recibo de pago por revalidación y carta autenticidad no forman parte del expediente del alumno, ya que son devueltos al mismo una vez que fue validada la información para expedir el dictamen de revalidación.

» **Recomendación:**

Atendiendo lo establecido en el artículo 30 fracciones 111, VI Y VII del Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Sinaloa y lo expuesto por el Director General de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se recomienda actualizar y unificar la forma en que se ampara esta situación y considerar la posibilidad de incorporar estas acciones a la normativa institucional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 fracción XXI del Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y las funciones estipuladas para la Dirección General de Servicios Escolares dentro del Manual General de Organización y Funciones.

4. ENTREGA-RECEPCIÓN:

Aunado a las actividades de auditoría, en apego a la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit, y en lo establecido en el artículo 11, fracción XV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, y a las Bases Generales para la Entrega Recepción de la Administración y Gobierno Universitario, se coordinaron los siguientes procesos de entrega-recepción con Los Titulares de las Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones o equivalentes de la Universidad Autónoma de Nayarit, tanto Servidores Públicos salientes como entrantes.

Objetivo: Coadyuvar a la obtención de manera completa, clara y oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, así como los asuntos prioritarios a los que se requiere atención, haciendo hincapié en la importancia del proceso, y con esto fortalecer el Control Interno de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Cabe señalar que los Actos de Entrega Recepción, se efectúan con la presencia de personal auditor y directivo del Órgano Interno de Control.

No	Dependencia o Unidad Universitaria	Fecha de acta circunstanciada de Entrega-Recepción	Observaciones por Servidor Público entrante
1	Titular de Actuaría del Órgano Interno de Control	15/01/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
2	Titular de la Dirección Jurídica del Órgano Interno de Control	19/01/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
3	Dirección Interina de la Unidad Académica Preparatoria No. 1	01/02/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante Escrito con fecha del 06/03/2023 (en el oficio viene año erróneo)
4	Subdirección Académica de la Unidad Académica Preparatoria No. 1	08/02/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante Escrito con fecha del 12/03/2024
5	Subdirección Administrativa de la Unidad Académica Preparatoria No. 1	08/02/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante escrito con fecha del 11/03/2024
6	Coordinación del Departamento de Control Escolar	08/02/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante escrito con fecha del 12/03/2024



No	Dependencia o Unidad Universitaria	Fecha de acta circunstanciada de Entrega-Recepción	Observaciones por Servidor Público entrante
7	Coordinación del Departamento de Prefectura	08/02/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante escrito con fecha del 12/03/2024
8	Autoridad Investigadora del OIC UAN	04 de marzo 2024 inicio y termino 05 de marzo 2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante memo: UAN/OIC/047/2024 con fecha 15/04/2024
9	Dirección Jurídica del OIC UAN	10/4/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante escrito con fecha del 08/05/2024
10	Dirección de Auditoría del OIC UAN	11/4/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
11	Dirección de la Unidad Académica de Medicina	16/4/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
12	Autoridad Investigadora "B" del OIC UAN	17/4/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante oficio UAN/OIC-AI/18/2024 con fecha 14/05/2024
13	Proceso de Certificación Profesional Conocer	08/05/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
14	Coordinación de Vinculación y Normatividad Científica	22/5/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
15	Dirección del Fondo de Pensiones UAN	29/5/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
16	Dirección de la Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	07/06/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
17	Coordinación de Divulgación y Difusión científica de la Dirección de Vinculación de la Investigación de la UAN	11/06/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
18	Proceso de Actividades Comerciales y/o de Producción a la Dirección de Entidades Productivas	13/06/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
19	Titular del Órgano Interno de Control de la UAN	17/06/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
20	Dirección de la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	20/06/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante el Oficio: 098/24
21	Dirección de la Unidad Académica Preparatoria No. 08 (Ahuacatlán)	21/06/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
22	Dirección de Nómina y Recursos Humanos	21/06/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
23	Titular de la Unidad de Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Interés	25/06/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
24	Coordinación de Programas y Proyectos de Colaboración	04/07/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
25	Dirección de Vinculación y Responsabilidad Social	04/07/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
26	Autoridad Investigadora "A" del Órgano Interno de Control	12/07/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
27	Dirección de Secretaría Académica	17/07/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.



No	Dependencia o Unidad Universitaria	Fecha de acta circunstanciada de Entrega-Recepción	Observaciones por Servidor Público entrante
28	Dirección de la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía	13/08/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
29	Subdirección de la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía	13/08/2024	El Servidor Público que recibe emitió observaciones mediante oficio: UAN/UATyG/D/1205-24 06 de septiembre 2024
30	Coordinación del Programa Académico de Licenciatura en Turismo	13/08/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
31	Coordinación del Programa Académico de Licenciatura en Gastronomía	13/08/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
32	Coordinación del Programa Académico de Licenciatura en Estudios y Creación Literaria	Próxima a programarse	Aún no aplica el supuesto
33	Coordinación de Seguimiento a los Procesos Académico Administrativo de la Dirección de Gestión y Administración	Próxima a programarse	Aún no aplica el supuesto
34	Titular de la Secretaría de Finanzas	22/08/2024	El servidor publico que recibe emitió observaciones mediante oficio: UAN/SF/0767/2024 17 de septiembre de 2024
35	Coordinación del Programa Académico de Ing. Electrónica	23/08/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
36	Dirección de la Unidad Académica Preparatoria No. 7 (Compostela)	23/08/2024	No emitió observaciones y/o aclaraciones el servidor público que recibe.
37	Dirección de Atención a Procesos de Fiscalización	11/09/2024	Se encuentra dentro del plazo de los 20 días hábiles para emitir observaciones
38	Coordinación del Programa de Licenciatura en Derecho	12/09/2024	Se encuentra dentro del plazo de los 20 días hábiles para emitir observaciones
39	Coordinación de Formación Permanente	17/09/2024	Se encuentra dentro del plazo de los 20 días hábiles para emitir observaciones
40	Dirección de la Unidad Académica de Odontología	19/09/2024	Se encuentra dentro del plazo de los 20 días hábiles para emitir observaciones
41	Dirección de Investigación y Posgrado	20/09/2024	Se encuentra dentro del plazo de los 20 días hábiles para emitir observaciones
42	Dirección de la Unidad Académica de Agricultura	24/09/2024	Se encuentra dentro del plazo de los 20 días hábiles para emitir observaciones
43	Coordinación de Divulgación y Difusión científica de la Dirección de Vinculación de la Investigación de la UAN	25/09/2024	Se encuentra dentro del plazo de los 20 días hábiles para emitir observaciones
44	Coordinación de Programa Académico de Ingeniería Electrónica	27/09/2024	Se encuentra dentro del plazo de los 20 días hábiles para emitir observaciones
45	Subdirección Académica de la Unidad Académica Preparatoria No. 5 (Tuxpan)	Programada para efectuarse el día 02/10/2024	Aún no aplica el supuesto
46	Dirección de Desarrollo Bibliotecario de la Universidad Autónoma de Nayarit	Programada para efectuarse el día 04/10/2024	Aún no aplica el supuesto
47	Laboratorio de Investigación del Área de la Salud	Programada para efectuarse el día 04/10/2024	Aún no aplica el supuesto



1. Actividades Diversas:

Aunado a las actividades de auditoría y entrega recepción, se realizan diversas actividades complementarias, inherentes a las funciones de la Dirección de Auditoría, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

- Autoevaluación y seguimiento al Programa Operativo Anual 2024, correspondiente al Segundo Trimestre 2024.
- Elaboración de opinión técnica de acuerdo con el artículo 35 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, por parte del Ing. Mariano Rios, Auditor adscrito a este Órgano Interno, con respecto a las siguientes obras:
 - “Construcción de placa conmemorativa Amado Nervo 2024”, con respecto a la obra “Sustitución de ventanas en aulas de la Unidad Académica Preparatoria No. 14”
 - “Construcción de comedor universitario de prácticas multidisciplinarias (segunda etapa) en la Universidad Autónoma de Nayarit Tepic”.
 - “Edificio de aulas de la Unidad Académica de Enfermería (continuidad: acabados, cancelería y obra exterior)”.
 - “Edificio para laboratorios (continuidad: acabados, cancelerías) en la Unidad Académica de Ciencias Químico-Biológicas y Farmacéuticas”.
- Participación en el XXIV Taller de Auditoría a la matrícula de los informes semestrales y sorteo para designar auditores externos AMOCVIES, A.C., el cual se efectuó en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel del valle, Ciudad de México.
- Se impartió capacitación sobre el tema: Responsabilidades de los Servidores Públicos, a las siguientes unidades: con fecha 03 de Julio en la Unidad Académica de Enfermería, con fecha 14 de agosto en la Unidad Académica de Medicina, con fecha 06 de septiembre en la Unidad Académica Preparatoria Cuatro, con fecha 26 de septiembre en la Unidad Académica de Agricultura, con fecha 27 de septiembre en la Unidad Académica Preparatoria Uno, 2 sesiones turno matutino y turno vespertino.
- Con fecha 20 de agosto, se realizaron 2 verificaciones físicas a las siguientes obras: “Azotea Posgrado” y “Red Hidráulica Preparatoria de Ixtlán del Rio”, mismas que se encuentran como muestra en la Auditoría de Obra.
- El personal auditor de la Dirección de Auditoría acudió a la capacitación denominada Diplomado de Gestión Documental y Administración de Archivos, con el tema: “Auditoría Archivística”, misma que se efectuó con fecha 30 de agosto de 2024.



VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD.

Elaboración de opinión técnica de acuerdo con el artículo 35 bis de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, por parte del Ing. Mariano Rios, Auditor adscrito a este Órgano Interno, con respecto a las siguientes obras:

Objeto

Conforme a los artículos 30 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control; 84 fracción IX, del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; el Órgano Interno revisará el correcto ejercicio del gasto público, la ejecución de obra previo o posterior a la contratación de obra pública por parte de la Universidad, vigilará que las construcciones y adquisiciones de bienes y servicios se lleven a cabo con la normatividad y verificará que los precios unitarios no sean desproporcionales a los precios de valor en el mercado.

Periodo revisado: JULIO-SEPTIEMBRE 2024

Trabajos desarrollados

La Dirección de Auditoría, en el ejercicio de sus funciones emitió informe a la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura y a la Dirección de Obra Universitaria respecto del análisis y revisión a los precios unitarios propuestos por los contratistas en los diversos procesos de contratación de obra pública.

En el periodo que se informa, se emitieron las siguientes opiniones técnicas:

- “Construcción de comedor universitario de prácticas multidisciplinarias (segunda etapa) en la Universidad Autónoma de Nayarit Tepic”.

5. CONTROL INTERNO

5.1. Emisión de recomendaciones

Se emitieron por parte de la persona Titular de este OIC diversas recomendaciones a diferentes dependencias universitarias en sentido preventivo las cuales se enlistan enseguida:

- Una recomendación emitida a la Secretaría de Administración el doce de julio del presente.
- Una recomendación emitida a la Dirección de Recursos Humanos el doce de julio del presente.
- Una recomendación emitida a la Dirección de Egresos el quince de julio del presente.
- Una recomendación emitida a la Unidad Académica Preparatoria # 4 el dieciséis de julio del presente.
- Tres recomendaciones emitidas a la Dirección de Recursos Humanos el veintiséis de agosto del presente.
- Una recomendación emitida a la Unidad Académica Preparatoria # 5 el veintiséis de agosto del presente.



- Dos recomendaciones emitidas a la Unidad Académica de Enfermería el veintiséis de agosto del presente.
- Una recomendación emitida a la Dirección de Recursos Humanos el veintisiete de agosto del presente.
- Una recomendación emitida a la Secretaría de Administración el cuatro de septiembre del presente.
- Una recomendación emitida al Sindicato de Personal Académica de la UAN el cuatro de septiembre del presente.
- Tres recomendaciones emitidas al Sindicato de Personal Académica de la UAN el cinco de septiembre del presente.

5.2. Apercibimientos

Se emitieron por parte de la persona Titular del este OIC diversos apercibimientos a diferentes servidores públicos como medida preventiva enlistados a continuación:

- Cinco apercibimientos emitidos al personal de la Unidad Académica Preparatoria # 4 el pasado diecisiete de julio del presente.
- Dos apercibimientos emitidos al Director de Compras y Adquisiciones el pasado veintidós de agosto del presente.
- Un apercibimiento emitido a persona adscrita de la Unidad Académica Preparatoria # 5 el pasado veintitrés de agosto del presente.
- Siete apercibimientos emitidos a personal adscrito a la Unidad Académica de Enfermería el pasado veintiséis de agosto del presente.
- Un apercibimiento emitido a persona adscrita de la Unidad Académica Preparatoria # 5 el pasado veintiséis de agosto del presente.

5.3. Comités

Los pronunciamientos que ha tenido el Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones, han sido para dar puntual cumplimiento a la normatividad vigente con el objetivo de prevenir gastos innecesarios, promoviendo la agilización de trámites con eficacia y eficiencia y obtener resultados operativos, administrativos y financieros que promuevan el cumplimiento de metas institucionales, es por ello que se acudió a 06 sesiones de dicho comité.

Con el objetivo de que se tomará la mejor decisión a las diversas alternativas y circunstancias que se plantean en la contratación de obra y servicios relacionadas con la misma, en apego a la normatividad vigente, se acudió a 02 sesiones.



5.4. Capacitaciones

Se organizó y optimizó el tiempo por parte del personal del Órgano Interno de Control para dar cumplimiento a las capacitaciones en las diferentes unidades académicas, con la finalidad de mejorar el actuar de los servidores públicos en esta Universidad, es por ello por lo que en el periodo que se informa, se impartieron las siguientes capacitaciones:

- 01 de julio 2024 (ODONTOLOGIA)
- 03 de julio 2024 (ENFERMERIA)
- 14 de agosto 2024 (MEDICINA).
- 15 de agosto 2024 (TURISMO)
- 16 de agosto 2024 (JORNADA DE TALLERES)
- 21 de agosto 2024 (QUIMICO -BIOLOGICAS FARMACEUTICAS.
- 03 de septiembre 2024 (TECUALA)
- 13 de septiembre 2024 (AGRICULTURA)
- 27 de septiembre 2024 (PREPARATORIA 1- T. MATUTINO)
- 27 de septiembre 2024 (PREPARATORIA 1- T. VESPERTNO)

5.5. Acompañamientos

En el ejercicio de sus funciones la Titular del Órgano Interno de Control, acudió a **09** Entregas- Recepción, mismas que a continuación se enlistan:

- 15 de julio 2024 Planeación
- 17 de julio-2024- Secretaría Académica
- 22 de agosto 2024- Finanzas
- 23 de agosto 2024- Compostela
- 23 de agosto 2024- Ciencias Básicas
- 11 de septiembre 2024- Dirección de Fiscalización.
- 12 de septiembre 2024- Unidad de Derecho.
- 20 de septiembre 2024-Secretaría de Posgrado.
- 24 de septiembre 2024- Agricultura

07 inicios de Auditorias, mismas que a continuación se precisan:

- 22 de agosto-2024- inicio- Patrimonio
- 22 de agosto-2024- inicio- Planeación Financiera
- 28 de agosto 2024 Dirección Cultural y Artística



- 28 de agosto 2024 Dirección de Ingresos
- 28 de agosto 2024 Dirección de Egresos
- 29 de agosto 2024 Odontología
- 29 de agosto 2024 Administración General Escolar

5.6. Difusión de medios para presentar quejas y denuncias

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se instalaron 43 códigos QR en diversas áreas y unidades académicas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

5.7. Baja de bienes

A fin de tener un adecuado procedimiento y control de bienes la Titular del Órgano Interno de Control, propuso a la Dirección de Administración proyecto de Lineamientos de baja de bienes.

5.8. Cambios en la página oficial del OIC

Debido a que la página oficial del Órgano Interno de Control era ambigua en cuanto sus funciones, se desarrolló un proyecto que cumpliera con los estándares y características necesarios para un fácil acceso a los diversos servicios que ofrece, mismo que con fecha veintinueve de agosto fue ejecutado por el Mtro. Carlos Gómez Director General de Sistemas

5.9. Reuniones de trabajo

Se realizaron diversas reuniones de trabajo con distintas autoridades de la Universidad tales como:

- 01 de julio 2024 Auditores
- 14 de agosto 2024 Secretaría de Vinculación
- 21 de agosto 2024 Comisión de genero
- 23 de agosto 2024 Conferencia Vilma Peña
- 26 de agosto de 2024 Patronato UAN
- 29 de agosto 2024 Dirección de Patrimonio Universitario
- 06 de septiembre 2024 debate sobre el Código de Ética

- 10 de septiembre 2024 Sindicato de Trabajadores
- 10 de septiembre 2024 Secretaría General para Código de Ética
- 11 de septiembre 2024 Director de Normatividad
- 12 de septiembre de 2024 debate sobre el Código de Ética
- 17 de septiembre de 2024 Rectoría
- 18 de septiembre de 2024 debate sobre el Código de Ética

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Órgano Interno de Control cuenta entre sus actividades la concerniente a atender las solicitudes de acceso a la información pública en los asuntos de su competencia. Así mismo de subir la información correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia. En tal sentido, es de señalarse que durante el periodo que se informa, el OIC en el ejercicio correcto al derecho de acceso a la información pública, ha dado cumplimiento a **08** solicitudes de información.

Así mismo, ha acudido a 04 sesiones del Comité de Transparencia.

Como parte integrante del grupo interdisciplinario de archivo se acudió a 01 sesión.

Obligaciones

Se dio cumplimiento a las obligaciones que se sujeta el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit del segundo trimestre del año en curso, de conformidad al artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por medio de la plataforma institucional de transparencia de la Universidad Autónoma de Nayarit y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Con relación a las fracciones:

- IX. Gastos por conceptos de viáticos y Gastos de representación
- XII. Declaraciones de situación patrimonial de funcionarios
- XVIII. Sanciones administrativas a los (las) servidores (as) públicas (os) y
- XXIX. Informes emitidos.



7. GESTIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS

Solicitudes y gestiones periódicas realizadas a cargo de la Dirección de Administración en cumplimiento a la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales del Órgano Interno de Control para garantizar las condiciones de operación de la unidad administrativa.

No	Gestiones realizadas	No. de gestiones trimestre
1	Obtención de gasto operativo	2
2	Obtención de recurso para el desempeño actividades del personal del OIC	1
3	Solicitud de reembolso de recurso para viáticos	1
4	Envío de comprobación de gasto operativo a la Dirección de Contabilidad	1
5	Envío de comprobación del recurso para las actividades del personal del OIC a la Dirección de Contabilidad	1
6	Abastecimiento de insumos de limpieza.	2
7	Abastecimiento de insumos de oficina y papelería	2
8	Pago mensual del arrendamiento de las instalaciones del OIC	2
9	Pago de los servicios de telefonía e internet del inmueble	2
10	Pago de los servicios de suministro de energía eléctrica del inmueble	2
11	Control de puntualidad, asistencia y permanencia del personal	6
12	Reportar quincenalmente las incidencias del personal	2
13	Solicitud de recibos de nómina a la Dirección de Nómina y Recursos Humanos UAN	1
14	Solicitud de combustible para el vehículo en resguardo del OIC (TSURU GSII, RGL-133-A modelo 2006)	1
TOTAL		26

No se logró completar la totalidad de las gestiones planeadas debido a la limitación de los recursos financieros causada por el bloqueo de cuentas bancarias de la Universidad.

Actividades complementarias realizadas relacionadas con las operaciones cotidianas de las instalaciones:

Coordinación, con la Titular y las Direcciones del Órgano Interno de Control, para el cumplimiento de la Autoevaluación del Programa Operativo Anual 2024, del segundo trimestre, solicitada por la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura de la Universidad Autónoma de Nayarit.



Remisión de cuatro expedientes en formato físico del personal nombrado recientemente del Órgano Interno de Control, a la Dirección de Nómina y Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para trámite de alta e integración de expediente laboral.

Se informó a las autoridades correspondientes la conclusión del encargo de la C. Francia Jipila Domínguez López, quien ocupaba el cargo de Asesora de la Persona Titular del Órgano Interno de Control Encargada del despacho y se hizo la solicitud para que se realizarán los trámites conducentes.

Se llevó a cabo la entrega del vehículo oficial de este Órgano Interno de Control para su resguardo dentro de las instalaciones del campus de la Universidad durante el periodo vacacional de verano, del 17 de julio al 12 de agosto, a la Dirección de Patrimonio de la UAN.

Seguimiento a la solicitud a la Dirección de Nómina y Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Nayarit, de capacitación respecto a la aplicación y cumplimiento de las Normas de control, puntualidad, asistencia y permanencia de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, asimismo, se requirieron los formatos oficiales para reportar las incidencias del personal.

Se notificaron a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit las cuatro salidas que se realizaron fuera de la ciudad de Tepic del vehículo oficial de este Órgano Interno de Control.

Se solicitó a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit el préstamo temporal en dos ocasiones de uno de los vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Nayarit para uso del Órgano Interno de Control para el cumplimiento de las actividades, los días 15, 16 y 23 de agosto.

Solicitud de viáticos a la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma de Nayarit para la asistencia de cuatro integrantes de Órgano Interno de Control *al "2da Convención de Contabilidad de Auditoría Gubernamental"* organizados por el Colegio de Contadores Públicos, en la Ciudad de Jalisco, Guadalajara. Mismo al que no se pudo asistir por no existir la disponibilidad de recursos financieros.

Solicitud de pago de la cuota anual 2025 como miembro de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES), a la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Solicitud del gasto operativo del mes de septiembre a la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Solicitud a la Secretaría de Planeación Programación e Infraestructura de la Universidad Autónoma de Nayarit el mantenimiento de los equipos de climatización de las instalaciones de las oficinas del Órgano Interno de Control.

Solicitud a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit la actualización al inventario de bienes inmuebles que se encuentran en resguardo del Órgano Interno de Control.

Se informó a las autoridades correspondientes la conclusión del encargo de la C. María Fernanda Altamirano Alcalá, quien ocupaba el cargo de Oficial de Partes del Órgano Interno



de Control Encargada del despacho y se dio solicitud para que se realizarán los trámites conducentes.

Se llevo a cabo el llenado del formato de Inventario Documental General aprobado el 26 de junio del presente, el cual es un instrumento de consulta archivístico, que permite conocer el universo de los documentos o expedientes con los que cuenta la Dirección de Administración del Órgano Interno de Control.

Se trabajó en el Inventario General del Archivo de Trámite requerido por la Coordinadora de Archivo de la Universidad Autónoma de Nayarit de lo cual como resultado se generaron veinticinco fichas técnicas de valoración documental.

Se coordino con todas las áreas la carga de información en la plataforma institucional de la Universidad y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Se llevo a cabo la coordinación con las áreas de este Órgano y la persona Titular para la realización de la Autoevaluación correspondiente al segundo trimestre con la captura de la información en la plataforma electrónica correspondiente, misma que fue solicitada por la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura.

Se requirió a las áreas de este Órgano la información correspondiente al segundo informe trimestral de labores para su posterior integración y presentación de propuesta a la persona Titular.

Atentamente

Tepic, Nayarit a 14 de octubre de 2024.

Lic. Sandra Margarita Hernández Barajas
Titular del Órgano Interno de Control de la
Universidad Autónoma de Nayarit.

Lic. Héctor Manuel Guerrero Navarro
Titular de la Dirección de Jurídica del
Órgano Interno de Control de la
Universidad Autónoma de Nayarit.

Lic. Héctor Manuel Navarro Rodríguez
Titular de la Dirección de Jurídica del
Órgano Interno de Control de la
Universidad Autónoma de Nayarit.

L. A. Luis Daniel Ríos Contreras
Titular de la Dirección de Administración del
Órgano Interno de Control de la
Universidad Autónoma de Nayarit.